RECIBIDO
11 NOV 2014
H. CONGRESO DEL ESTADO
XIV LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

La suscrita, Diputada **Berenice Penélope Polanco Córdova**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Décimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, con base en la facultad que me confiere el artículo 68, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y el artículo 36, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de este H. Pleno Legislativo, la **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO "DÍA ESTATAL DEL VECINO"**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Distintos municipios del Estado de Quintana Roo han sido integrados desde su origen con ciudadanos que provienen de otras entidades federativas. Esto ha generado que en la práctica la integración social y comunitaria se dificulte, al grado de que las colonias son percibidas como colonias de casas vecinas y no como una comunidad de vecinos que se conozcan entre sí, originando la pérdida de solidaridad entre los habitantes.

La escasa integración social y comunitaria a su vez se refleja en otros aspectos. Hoy día los mexicanos vivimos con prisas, temores, inseguridades y desconfianza, esto no ha sido de la noche a la mañana, esta situación ha ido ganando terreno

lentamente, dejando un deterioro palpable en nuestra calidad de vida y aumentando la percepción de ciertos problemas como la inseguridad.

Es prioritario desde el Gobierno y desde la sociedad fomentar una cultura del buen vecino basándose en la difusión de los valores, en la convivencia, es decir, la tolerancia, el respeto, la cooperación y la participación. Vivir en comunidad implica la convivencia de personas, con objetivos comunes y acciones solidarias, que participen y colaboren para mejorar la zona en la que viven.

Con el fomento de la organización social, vecinal, comunitaria, se promueve el rescate de los espacios públicos, el bienestar de las regiones y colonias, la seguridad en esos mismos espacios, el orgullo y cariño de la gente por sus espacios vitales y con ello, se establecen límites a la delincuencia común en esos sitios.

La gestión social en el trabajo de un diputado o diputada, tiene que ser mucho más que el apoyo efímero e inmediato, tiene que poder mirar más allá y asumir su responsabilidad, ciudadana al fin, en el rescate, conservación y mejora de todo lo que a su ciudad se refiera, como un vecino más en su propia colonia, y como un promotor en todos los espacios de convivencia ciudadana, de desarrollo social.

Promover la organización social es una forma integral de actuar por y con la ciudadanía, es una manera de gestionar el bienestar social a través de la acción de la gente, y es también una manera necesaria de establecer, desde la más simple comunidad vecinal, los mecanismos que habrán de fortalecer las prácticas democráticas en el seno de la sociedad.

Es toral recapacitar sobre los principios de apoyo mutuo y de solidaridad, sobre todo en la sociedad donde, por naturaleza, el hombre necesita de otros individuos para convivir. Cada día es más preocupante la falta de civismo que existe entre los habitantes de las ciudades, sobre todo cuando debido a esta desunión y pérdida de valores comunitarios, los problemas de inseguridad, limpieza, vialidad, entre muchos otros, se van agraviando, teniendo repercusiones en el entorno habitacional.

Es necesario nuevamente retomar la máxima popular que reza "la unión hace la fuerza", sólo así se podrán cosechar frutos de los que se trabaje en mejora de la comunidad. El tener un día en donde se recuerde y fomente la vecindad que debe de existir entre los habitantes no es sólo un hecho que se pueda ver casualmente, sino que por el contrario está planeado con miras a crear un sentimiento positivo, que desgraciadamente después de haber existido, ha ido desapareciendo entre los habitantes de las diferentes colonias de las ciudades.

La unión de las personas puede ayudar a beneficiar a toda una comunidad al tener más satisfactores comunes como son la seguridad pública, un tema de gran preocupación en el país. De igual manera la concientización profunda en los habitantes, sobre la unión vecinal formará en ellos una idea de apoyo y respeto mutuo que a su vez se reflejará en la optimización de la convivencia diaria comunitaria.

Necesitamos rescatar nuestros espacios urbanos; necesitamos recuperar el valor de la comunidad, ser capaces de confiar en el vecino, tenemos que encontrar el sentido de la organización vecinal, debemos recobrar los valores familiares y convertirlos en sociales; necesitamos darnos una nueva oportunidad como comunidad, desde nuestra calle, desde nuestra colonia, desde nuestra identidad,

construir hoy, el mañana de nuestra ciudad, de nuestra colonia, de nuestra calle común.

Es de vital importancia el remarcar que la unión entre los habitantes de la urbe es algo que no se debe de perder, sino por el contrario, el sentimiento que se creará al remembrar ese día, hará que se despierte la conciencia de unión, apoyo y solidaridad en los ciudadanos que han perdido este sentimiento y en los que aún lo preservan, lo afiancen más.

En base a lo anteriormente expuesto y con el fin de tener un día especial para conmemorar al vecino, y de esta manera la ciudadanía y las autoridades locales se unan para lograr un fin común, con planeación y realización de metas cotidianas que benefician y satisfagan ambas partes, así como la de crear la conciencia de unión entre los habitantes del Estado, pongo a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO "DÍA ESTATAL DEL VECINO"

Artículo Primero. Se declara el primer domingo del mes de diciembre de cada año "Día Estatal del Vecino".

Artículo Segundo. Las autoridades de los tres Poderes del Estado de Quintana Roo y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dentro de sus ámbitos de competencia, deberán promover acciones y actividades que fomenten la unión vecinal, que promuevan los valores comunitarios y de organización vecinal de manera continua.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Comuníquese a las autoridades Municipales y Estatales para que en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo del presente Decreto.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DIPUTADA BERENICE PENÉLOPE POLANCO CÓRDOVA

RECIBIDO
11 NOV 2014
H. CONGRESO DEL ESTADO
XIV LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES